

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS

Suscripcion en Córdoba.

Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre... 22 rs.  
Fuera de Córdoba.  
Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre... 28 rs.

MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 1868.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIV.

## Seccion editorial

### CORTES.

SESION DEL 10.

Congreso.

La sesion de este dia fué abierta a las dos y media aprobándose el acta de la anterior.

Se anunció que el Sr. Madrazo renunciaba el cargo de diputado por Salamanca.

El Congreso quedó enterado del real decreto mandando proceder a nueva eleccion en el distrito de Huete.

Quedó sobre la mesa la comunicacion del señor ministro de Estado, sobre el expediente de pensiones de las cruces de Carlos III, pedido por el Sr. Reina.

Pasó a la comision una adiccion del señor Fernandez Vallejo y otros al proyecto de contestacion al discurso de la Corona suscrito por la mayoría de la comision.

Igualmente pasó a la comision otra enmienda del Sr. Aparici y otros al mismo dictamen.

Juró y tomó asiento el Sr. De Pedro.

El Sr. Fagés, pidió la palabra para hacer una pregunta a la mesa, y promover una aclaracion sobre la actitud tomada por los periodistas, esponiendo su creencia de que tal actitud era hija de un supuesto equivocado.

El Sr. Balmaseda, manifestó que estaba dispuesto a hacer lo que el Sr. Fagés habia hecho.

El señor Moraza, como individuo de la prensa, explicó la causa del acuerdo basada en las órdenes verbales que los periodistas recibieron como emanadas de la presidencia, y las cuales eran depresivas de la dignidad de aquellos.

Después habló de la reunion tenida por los periodistas, en la que se deslindó bien claramente que todo acuerdo que se tomase no pudiera tener carácter político.

El señor Fagés declaró que no creia que las órdenes en cuestion hubiesen partido de la presidencia, ni tampoco que fuese motivo bastante para protestar el reparto de una sola papeleta de entrada a cada periódico y la numeracion de los asientos.

El señor Alvarez manifestó que no estaba autorizado para representar a toda la prensa, que él como individuo de ella suscribió el acuerdo; que las órdenes existian, si no en todo en parte; y que él que respetaba mucho el alto criterio del señor presidente, a ese mismo criterio abandonaba la cuestion.

El señor ministro de la Gobernacion lamentó que la prensa hubiera tomado una determinacion tan ligeramente y sin dudar antes la verdad de las órdenes que le ofendieron, órdenes que de ser ciertas eran motivo para la protesta; pero que creia que no lo eran. Por lo demás, declaró su opinion de que la cuestion debia dejarse íntegra al presidente para que la resolviese.

El señor Fabié dijo que en la sesion anterior trató de mediar entre los periodistas y la mesa, siéndole imposible realizar su propósito, porque una indisposicion repentina le obligó a retirarse.

El señor Puente y Apechea dijo que él se habia acercado a la mesa el dia anterior, y que supo que las órdenes depresivas de que se hablaba no existian, lo cual manifestó en secretaria el mismo uger de la tribuna.

El señor Bañuelos (secretario) aseguró que en efecto, aquellas órdenes no partieron de la mesa, y que el señor Presidente no dió otras que las que hace años se venian dando.

El señor Presidente declaró que las órdenes objeto de la cuestion, no existian, segun manifestó a los señores que hablaron de ellas, y que por consiguiente la protesta de los periodistas, hija de una fútil fantasia, era una provocacion inicua y sin ejemplo. Y terminó diciendo que la orden que se dió era la que de costumbre venia rigiendo, y que regiria. Y declaró terminado este incidente.

El señor Lopez Dominguez indicó al gobierno la conveniencia de que se abone a los soldados, licenciados los dos mil reales, segun está mandado.

El señor ministro de la Guerra, explicó el por qué no se abonaban ó no se habian abonado.

El señor Permanyer declaró que estaba dispuesto a dar las explicaciones que el señor Escario necesitase.

El señor Escario dijo que no necesitaba explicaciones, y que las palabras contestando a otras del señor Permanyer dichas estaban.

Hubo una ligera discusion entre los señores De Pedro, ministro de la Gobernacion y Rios Rosas (D. Francisco) sobre coacciones supuestas del gobierno de Teruel, anunciando el primero una interpelecion sobre este punto.

El señor Ulloa preguntó en qué estado estaban las obras de la seccion del ferrocarril de Leon a Ponferrada.

El señor ministro de Fomento dijo que se enterará para contestar con mayor número de datos.

Se hizo otra pregunta por el señor Nuñez Arenas sobre notarios, y contestada por el señor ministro de Gracia y Justicia, se entró en la orden del dia, continuándose la discusion del voto particular de los señores Posada Herrera y Vega de Armijo.

El señor Diaz lo impugnó bajo el punto de vista de la inconveniencia que traeria en la esfera política el aprobar un voto que equivalia a aprobar la marcha del gobierno anterior, que era la negacion de todo principio y el entronizamiento de las personalidades.

Hizo un paralelo entre lo que dejó de hacer la union liberal y lo que promete y ha empezado a practicar el gabinete; dirigiendo cargos a la administracion del general O'Donnell, y declarando su propósito

de apoyar la política iniciada por el ministerio actual.

Por último, estendiéndose en ir atacando los puntos principales del voto, acabando por pedir al Congreso, que conociendo los verdaderos intereses políticos de la nacion se apresurase a no admitir el voto.

El señor marqués de la Vega de Armijo rectificó con estension, haciéndose cargo de las palabras que pronunciaron en la sesion de ayer los ministros de la Guerra y Marina y de las del señor Diaz, contestándolas, y rechazando los argumentos aducidos en contra de la política de la pasada administracion y del voto particular. Además dijo que los ministros actuales despues de nueve meses de gobernar, aun no habian dicho al país qué política era la suya, qué principios iban a sostener ó sostenian.

El señor presidente del Consejo, contestando a una alusion del marqués de la Vega de Armijo, manifestó que cuando fué de embajador a Roma no representaba la política interior, sino a la Reina y a la nacion, y los intereses católicos de esta misma nacion.

El señor ministro de la Guerra declaró que no era partidario de la union liberal, y que creia imposible todo gabinete futuro de union liberal.

Manifestó estaba en frente del duque de Tetuan, como hombre político, así como lo estaba con los duques de la Victoria y de Valencia.

Y explicó su separacion de la política del gabinete O'Donnell desde la cuestion de Méjico, y su conducta leal y digna cuando aceptó la embajada de Paris.

Y se levantó la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

SESIONES DEL 11.

Senado.

La sesion empezó a las dos y media, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

El señor Calderon Collantes interpeló al gobierno acerca de las explicaciones que el señor ministro de la Guerra habia dado en el Congreso sobre las circunstancias que precedieron y le obligaron a aceptar la embajada de España en Francia durante la anterior administracion.

El señor Presidente del Consejo de ministros contestó que el general Concha estaba en el Congreso donde exigia su presencia la importante cuestion que allí se discute, y que pondria en su conocimiento la interpelecion del señor Calderon Collantes para que contestase a ella. Terminado este incidente se levantó la sesion.

Congreso.

La sesion de hoy fué abierta a las dos y media por el señor Rios Rosas.

El señor Romero Ortiz presentó una esposicion que varios relatores y escribanos de cámara dirigen al Congreso, en queja de una real orden que el señor ministro de la Gobernacion ha dictado privándoles de de-

rechos políticos que la Constitucion les concede.

El señor ministro de marina manifestó que estaba dispuesto a contestar a la pregunta hecha por un señor diputado relativa al naufragio de dos buques del Estado.

El señor Tenorio dijo que iba a preguntar al gobierno si nos encontráramos abocados a sucesos como los de 1854, y que hacia esta pregunta en vista de un artículo que publica *El Diario Español* con el título de *La Clave*. El gobierno, añadió, hará muy bien en fijar su atencion en este artículo, porque siempre es mejor que se corren aquí ciertos nudos que no que se corren en otra parte. Y aunque insignificante, ofreció para esto su cooperacion al gobierno.

El señor ministro de la Guerra contestó no habia leído el artículo; que nada mas lejos de la situacion actual que lo que pueda parecer a la de 1854, que el gobierno, que ha respetado la Constitucion y las leyes, seguro de la lealtad del pueblo y de la disciplina del ejército, no creia que pudieran venir sucesos como los de aquella época; que con estos elementos y teniendo moralidad en la administracion, el orden público no seria turbado en ninguna parte; en todas partes se respetarian las leyes, y para eso el gobierno no tenia necesidad de adoptar medidas extraordinarias.

El señor Castro pidió que se leyese el artículo de que se trataba.

El señor Tenorio, fundándose en que los diarios políticos son órganos de ciertos hombres políticos, dijo que *El Diario Español* lo es de hombres de importancia, que tomaron en 1854 una actitud escepcional. Ellos han dicho que siempre que se repitieran las mismas circunstancias, se les encontraría en la misma actitud. Ese artículo declara que estamos en las circunstancias de 1854, luego la consecuencia es la que podrán deducir los señores diputados.

El señor marqués de la Vega de Armijo manifestó que tenia necesidad de defender a sus amigos.

El señor presidente: Estamos en un debate irregular.

El señor marqués de la Vega de Armijo: No lo he provocado yo.

El señor presidente: Sin embargo S. S. reconocerá que no habiendo objeto de discusion, no puede seguirse de esta manera. S. S., que ha de usar de la palabra para alusiones personales, podrá contestar sobre este incidente cuando le llegue su turno.

Va a leerse el artículo del reglamento que prescribe lo que se ha de hacer cuando se pide la lectura de un documento. (Se leyó).

No habiendo debate pendiente, y no tratándose de la lectura de ningun documento, no se puede leer el artículo de *El Diario Español*.

El señor Saavedra Meneses: Señor ministro de la Guerra, yo suplico a S. S. que se levante a decir si la contestacion que ha dado al señor Tenorio...

El señor presidente: Señor diputado, no puede V. S. continuar; no hay debate sobre eso.

El señor Saavedra Meneses: Cuando se dice que un artículo de un periódico es la expresion de las ideas de una persona determinada y de una fraccion importante, digásenos si es posible dejar de contestar a ataques...

El señor presidente: perdone V. S.; no puedo concederle la palabra.

El señor Coello: La pido para defender a un ausente.

El señor Polanco: La pido para hacer una pregunta al gobierno. ¿Cree el gobierno que está amenazada la tranquilidad pública, y que estándolo (que no, lo sé, ni tengo el menor indicio sobre ese punto) hay motivos para creer que un hombre ó un partido determinado sean los que traten de alterarla?

El señor presidente: El reglamento da facultad para hacer preguntas concretas; no para dirigir interpeleciones en forma de preguntas.

El señor ministro de la Guerra: No necesito escitaciones para declarar que el gobierno no tiene el menor recelo de que el orden pueda alterarse. El gobierno cree que los partidos todos están dentro de las condiciones legales, y no agita a ninguna persona ni partido. Por lo demás, no creo que ningun hombre sea capaz de faltar a lo que debe a su Reina. ¿Qué significan las preguntas que se me dirigen por lo bajo? Háganse en alta voz y se contestarán.

Por último, señores, el gobierno está seguro de que mientras subsista, no habrá temor alguno de que pueda alterarse el orden, y si lo que no es de temer, la tranquilidad pública corre algun peligro, el gobierno cuenta con la cooperacion de todos los señores diputados de todos los lados de la cámara, sin escepcion de opiniones.

El señor Castro: Yo pregunto al gobierno si ha tomado con el periódico de que se trata las disposiciones que la ley tiene consignadas.

El señor ministro de la Guerra: Cuando el ministro de la Gobernacion venga a este sitio, contestará a la pregunta del señor diputado.

El señor Tenorio: El resultado de mi pregunta corresponde al objeto que me propuse. Yo no he tenido intencion de acusar a ningun hombre político; solo he querido que se hiciesen las declaraciones que se han comenzado a hacer.

El señor Saavedra Meneses: Yo siento que S. S. haya podido creer que ese artículo, que no he leído, era la expresion, como ha dicho, de los sentimientos é intenciones de una fraccion ó de un hombre político.

Por lo demás, mi espada y la de todos mis amigos están dispuestas a apoyar al gobierno, para sostener el orden público.

El señor presidente: Queda terminado este incidente.

El señor ministro de Marina, contestando a la pregunta hecha en otra sesion

sobre la pérdida de dos buques de la armada, explicó como habían ocurrido los siniestros, sobre lo que se estaban formando las correspondientes sumarias.

También contestó el señor Ministro de Fomento a la pregunta del señor Ulloa sobre las obras de la línea férrea de León a Ponferrada.

Se entró en la orden del día y continuó la discusión del voto particular de los señores Posada y Vega de Armijo.

El señor ministro de Marina rectificó las últimas declaraciones hechas el día anterior por el señor marqués de la Vega de Armijo, negando que él hubiese defendido ni atacado a la unión liberal, la cual no sabía por qué le hacía la guerra al gobierno, siendo así que según decían los individuos de ella, el gobierno obraba como la unión obraría.

El señor marqués de la Vega de Armijo rectificó a su vez, comenzando por hacerse cargo de la pregunta del señor Tenorio, para manifestar que después de lo que se había dicho solo tenía que añadir que allí no tenían los diputados que defender a los periódicos que calumniaban ni era su misión sostener lo que decía la prensa en otra parte. A propósito de la prensa preguntó al señor Presidente si sería posible que todavía continuase el divorcio entre aquella y el Congreso, y le suplicó que le hiciera cesar, apelando al corazón de S. S.

Estendiéndose después en rectificar lo dicho por varios señores y el presidente del Consejo de ministros que en la sesión anterior hablaron sobre el voto particular.

Respecto a que el señor general Concha fuese apremiado con insistencia para ir a la embajada de París; manifestó que estaba autorizado para declarar que no fue así.

Defendió su conducta durante el tiempo que fué ministro de la Corona, y sus propósitos de gobernar con mayor libertad que el gabinete actual en todo lo relativo a elecciones, extrañando que el ministro de la Guerra se hubiese atrevido a juzgar hasta de sus intenciones.

Y terminó sincerándose de que él hubiese contribuido a la caída de la unión liberal, cuando sus propósitos fueron siempre de sostenerla, agrupando para ello una fracción que tiempos atrás se declaró en disidencia.

El señor ministro de la Guerra rectificó, afirmando que cuanto dijo sobre la insistencia con que se le obligó a ir a la embajada de París, era la verdad; negó que cierto despacho telegráfico del encargado de negocios de España en París, tuviese otro origen que el natural y legítimo, leyendo a este propósito una carta de aquel funcionario.

El señor Ulloa habló para una alusión personal, rechazando ciertas alusiones del señor ministro de la Guerra y declarando su firme creencia en los buenos principios de la unión liberal y su fe en el triunfo de este partido.

Rectificaron ambos señores y el señor Uhagon manifestó que renunciaba la palabra.

El señor Romero Leal habló para negar que ciertos diputados habían recibido el apoyo del gobierno.

El señor Mon habló para alusiones personales, explicando el por qué retardó algunos días su presentación al emperador de los franceses cuando fue a representar cerca de este soberano a España.

Explicando su conducta cuando en el anterior Congreso manifestó no conocer el credo de la unión liberal, dijo:

Con motivo, señores, de la crisis en que salieron del gabinete anterior los señores Posada Herrera y Calderón Collantes, decía el señor ministro de Gracia y Justicia que entró a completarle, que el había venido al gabinete por las negativas que había dado a la política anterior; y esta explicación de S. S. produjo una declaración del señor Ríos Rosas, que dijo que el gabinete tenía su benevolencia, y que después tendría probablemente su apoyo, y otra del señor Cánovas, que dijo que estaba en una expectativa desfavorable.

Entonces creí que yo también debía hablar, y manifesté que estaba en expectativa, porque no conociendo el código escrito de la unión liberal, había estado conforme con las transacciones hechas hasta entonces; pero no sabía si podría estarlo con las que se hicieran en lo sucesivo. Esto fué lo que dije, y el no haber aparecido en mi discurso la palabra escrito, ha sido lo que ha dado margen a la interpretación.

Hizo la historia de su vida política, para venir a explicar su conducta y su posición actual, pero antes de llegar a explicarla, pasaron las horas de reglamento y se suspendió la sesión.

Se leyó el dictamen de la comisión sobre el acta de Lérida, y pidió la palabra en contra el señor Saavedra Meneses.

Se leyó y anunció que pasaría a las secciones para el nombramiento de comisión mixta, el proyecto de ley relativa a la redención del servicio militar.

El señor Presidente.—Orden del día para mañana: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

### Sección oficial.

La Gaceta del 11 no contiene disposición alguna de interés general.

La del 12 inserta un real decreto expedido por el ministerio de Ultramar, y cuyo objeto es llevar definitivamente a una sola dependencia convenientemente organizada, bajo la autoridad efectiva del gobernador superior civil de la isla de Cuba, el despacho de los asuntos propios de los servicios administrativos cuya dirección e inspección le está confiada. Mas al meditar sobre la organización de dicha dependencia, el gobierno ha tenido en cuenta que el incremento que han recibido los servicios de que queda hecha mérito hace necesario descargar al jefe del gobierno en la provincia de que se trata de los detalles de resolución en aquellas materias en que esto puede practicarse sin afectar a la alta responsabilidad de que está investido, encomendándolos bajo su vigilancia a un funcionario cuya posición y preparación le permitan tratarla con la que esta delegación, no solo esté exenta de dificultades, sino que sea conveniente para el acierto y regularidad en la marcha de la administración, tanto más garantida, cuanto más inmediatamente inspecciona la suya. En el decreto de que hablamos se sanciona de una manera definitiva el principio de unidad con aplicación de los ramos que constituyen la administración propiamente dicha y dividiendo la dependencia llamada a dirigirlos en dos departamentos, a saber: una secretaría, a la cual se reserva el despacho de los asuntos políticos o de alto gobierno por su naturaleza indelegables, y una dirección encargada de los restantes, colocada al frente de esta un jefe superior de administración, organizando en la misma los centros adecuados a la mejor gestión administrativa y contabilidad de los servicios en que ha de entender, sin prescindir

de los relativos a obras públicas y telégrafos, que por su especialidad serán encomendados a funcionarios facultativos. Esta reforma no altera el presupuesto anual de la isla de Cuba; pues si bien la modificación de la planta del gobierno superior civil produce algún aumento de gasto, esta queda compensada con la rebaja que proporciona la reducción de otras dependencias que, como consecuencia de la organización propuesta, se someterá inmediatamente a la soberana sanción.

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad, dictada por ante mí en los autos testamentaria de don Juan Pablo Millán, se ha mandado sacar a subasta varias piezas de madapolán, holandés, muselina brochada, Nausik, organdi y balista, todas por la cantidad de 39,923 1/2 rs.; varios paquetes de hilo, algodón, rollos de piqué, mazos de encajes y piezas de coco blanco por la de 6,827 rs.; un paquete de forzal de seda con siete libras y media a 54 rs. cada una; 255 rs.; y 3,563 pecheras, desde 3 1/2 a 26 rs. cada una, 51,205 rs.; y se ha de rematar en el mejor postor, ya sea en totalidad ó por lotes el día 16 del corriente mes de diciembre a las doce de su mañana, en el despacho audiencia de dicho señor Juez, calle Compañía de la Laguna núm. 2, hallándose desde hoy aquellos efectos de manifiesto en el establecimiento del finado don Juan Pablo, plaza del Infante don Fernando, antes de la Alfalfa.

Sevilla 1.º de diciembre de 1863.—Antonio María de Castro.

### Sección de noticias.

#### NACIONALES.

Una carta de San Cristóbal (Santo Domingo) fecha 4 de noviembre recibida en Madrid, dice entre otras cosas:

«La situación hoy de esta provincia es la misma de hace un mes: ocupamos el fuerte de Puerto-Plata, los de Samaná, la capital, la parte que domina Santana desde el campamento de Guama y Monte-Plata que ocupó hace mes y medio, sin poder avanzar; y nosotros que hoy dominamos nada más que el caserío de San Cristóbal, pues ni recibimos las comunicaciones que el comandante general dice que envía, ni nosotros hemos podido remitirlas mas que con un batallón a la boca de Jamaica, donde un vapor las recibía. El expresado batallón, que ha ido y vuelto tres veces por raciones, siempre ha sido atacado durante su marcha, y la última vez entrando ya en este pueblo la vanguardia. Por mas esfuerzos que se han hecho con columnas en varias direcciones, proclamas y cartas, no se ha conseguido que se presente este vecindario. Solo lo han verificado algunos pocos que cuando salimos nos seguían. Qué plan de operaciones se adopta en esta situación? Segun avanzamos, forzamos sus puertas; pero ellos se esconden en el monte, y los luego como pasamos vuelven a sus sitios: viven de los productos de sus canchales, que son plátanos y puerros. Los tienen regados por los campos fuera de los grupos de población, de modo que sería necesario el ejército de Xerjes y un proceder inhumano para ocuparlo todo.»

El emperador de los franceses ha agraciado con el gran cordon de la Legión de Honor al cardenal arzobispo de Polado y al conde de Altamira, alto funcionario de

Palacio, con motivo del viaje de la emperatriz a España.

Segun escriben de Elche al Comercio de Alicante, varios individuos a consecuencia, según se asegura, de enemistades que reconocen por causa cuestiones políticas, vinieron a las manos en el arrabal de San Juan disparándose algunos tiros en medio de las calles, que pusieron en alarma la población. Las autoridades y los tribunales de justicia parece que entienden ya en este desagradable asunto.

Dice el Comercio de Alicante: «En virtud de haberselo declarado la peste en Persia cerca de la frontera otomana del Rayacid y de haberse adoptado por las autoridades turcas grandes precauciones para evitar el contagio se ha encargado eficazmente a las autoridades de esta provincia que se proceda en este puerto con las precauciones de aquellas costas con toda la rigidez que las leyes de sanidad prescriben y que exige lo delicado del asunto.»

La noticia que dió hace un mes «La Correspondencia» de que los buques de la escuadrilla del Pacifico habían sido destinados a reforzar el apostadero de la Habana; ha vuelto a aparecer en los periódicos sin mas novedad que la de añadir que se ha mandado al jefe de la escuadrilla Sr. Pinzon, que vuelva a la Península luego que entregue el mando, cosa que no dijimos por considerarla superflua, supuesto que los buques colocados bajo su mando debían quedar en las Antillas.

Se ha presentado sobre la mesa del Congreso una enmienda al párrafo cuarto del mensaje firmada entre otros por los diputados condes de Maceda y del Real y Catalina, pidiendo que el representante de España en todo Congreso europeo defienda el poder temporal del Pontificado, y otra adición de los Sres. Aparici, Noedal, Terreno y otros, en que se declara que el Pontificado debe ser reintegrado en todos los Estados que se ha anexionado voluntariamente el reino de Italia.

Dicen de Madrid que ha sido separado el fiscal de imprenta, señor Chacón.

Se asegura que un industrial de Barcelona trata de acudir al gobierno de S. M. en solicitud de privilegio de invención para fabricar cierta clase de algodón artificial, que dice puede suplir con ventaja al legítimo, pudiendo la orarse en grande escala y siendo sumamente fáciles los medios de producirlo. Personas que han visto muestras de dicho algodón en rama é hilado han formado de él un aventajado concepto, considerándolo a propósito para toda especie de manufacturas, tanto mas cuanto que admite fácilmente toda clase de colores.—He aquí un descubrimiento, que si fuese cierto como se supone, podría producir en todas épocas, y mayormente en las actuales circunstancias, muy beneficiosas y trascendentales consecuencias.

El 10 se presentó en la mesa del Congreso la enmienda al proyecto de contestación, que se ha dado en llamar de los catalanes, porque va firmada en primer lugar por el Sr. Barrot. Los párrafos mas notables de esta enmienda, dicen así: «Con razón pues V. M. en su alta sabiduría, conociendo la inconveniencia de

que permanezca en suspenso la reforma votada por las Cortes y sancionada por V. M. en 1857, se propone cerrar el periodo constituyente. El Congreso de los diputados se asocia a tan laudable deseo, pero su lealtad le mueve a manifestar que la modificación de aquella reforma, verificándose por estas Cortes y limitada a los puntos que comprende el proyecto de vuestro gobierno, cuando además anuncia un cambio en el sistema electoral vigente, por reconocer los funestos resultados que ha dado, carecería del prestigio y estabilidad reservados únicamente a las leyes que satisfacen por completo las aspiraciones de la opinión pública.

El movimiento que en esta se observa, y que se distingue por lo eminentemente liberal, sin ser por ello menos monárquico, y el buen sentido práctico del país, cuya educación política adelanta, facilitarán la realización del patriótico pensamiento de reunir bajo una misma bandera constitucional a los partidos legítimos que juntos han prestado señalados servicios al trono y a la libertad, y que merecen todos por igual, vuestro real aprecio y confianza. Al gobierno que proponga el medio mas rápido, mas eficaz y menos peligroso para alcanzar este satisfactorio resultado, del cual dependen la tranquilidad, el progreso y la ventura del país, prestará el Congreso su mas decidida cooperación.»

Segun resulta de la liquidación general practicada por la autoridad civil de Valencia se han recaudado como donativos para la viuda del maestro de Rozafa y las familias de los niños que murieron con su profesor, sumas que forman un total de 101,820 rs.

#### ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes.

París 10 (por la tarde).—El 3 por 100 francés a 67 30.

La Gaceta de Viena dice, que habiendo aplazado el emperador la recepción del enviado encargado de notificarle el advenimiento al trono del rey Christian, el enviado danamés ha renunciado a la audiencia y se ha marchado de Viena.

París 11.—El Banco ha publicado un balance por el que resulta que ha aumentado su numerario en 734 millones. Sus efectos en cartera han disminuido en 43 1/4. Sus anticipos importan 21 1/8 millones.

Torino 10.—En la reunion de diputados se ha discutido la cuestion de Sicilia, y ha sido aprobada la conducta de gobierno por 206 votos contra 52.

Londres 10.—El estado monetario de esta plaza ha mejorado.

Berlin 9.—El ministro de España en Prusia al presidente del Consejo. La ejecución federal contra Dinamarca, se lleva al fin a cabo. Los contingentes de Prusia, Hannover y Sajonia, están ya en movimiento. Creo lo mismo del de Austria. Las fuerzas ascenderán a 60,000 hombres. Las mandará el príncipe Federico Carlos de Prusia.

Londres 11.—Los fondos mejicanos se han cotizado a 34 5/8.

Atenas 11.—A consecuencia de disencuentros en el seno del ministerio se ha retirado el ministro de la Guerra. Es probable que se aumente el brigandaje en el Alica y en las provincias vecinas.

París 11.—Ha llegado a Saint-Nazaire el general Forey.

Hamburgo 11.—Corre el rumor de que el Reheraad va a suspender provisional-



LA JERUZANA

Calle Arco Real núm. 17. En este establecimiento se acaban de recibir los efectos siguientes: mantecas de Flandes y del Reino, superior calidad, azúcares de distintas clases, salchichon, surtido de conservas de pescado y marisco, sardinas, atun y alcauciles en aceite, bacalao superior, habichuelas y guisantes secos para sopa de puré, quesos y galletas de todas clases, dátiles, vinos secos y dulces de Jerez, Málaga, Burdeos, Champagne y Oporto. Licores de todas clases y porción de artículos en comestibles a precios sumamente arreglados.

INDUSTRIA Y COMERCIO. VENTA ESCENCIONAL Y URGENTE.

AGENCIA COMERCIAL DE LA ADUANA Y DEPÓSITOS. Generos procedentes de saldos y secuestros de la aduana y otras causas.

PROVISIONAL CALLE DE LA LIBRERIA NUMERO 20.

Fin de la venta que se cerrará definitivamente el 20 de este mes.

Puestas en venta amigablemente por órden especial de los interesados que tienen derecho por motivos y circunstancias escepcionales con una rebaja considerable sobre su valor tasado. Para concluir si es posible en el tiempo indicado, hasta la última pieza de los generos restantes se le han reducido los precios que han regido hasta hoy, todavía mas de 40 a 25 por 100; de man- ra que las telas de cuatro cuartas de Bélgica y Silesia, hilo reducido sin apresto, que eran de 4 1/2, 3 1/2 y 5 rs., serán vendidas ahora a 4, 3 1/4 y 4 1/2 rs.

Las de cuatro cuartas para camisas finas, de 6, 7, 8 y 10 rs., reducidas a 5, 5 1/2, 6, 6 1/2 y 8 rs.

Estrafinas para cauisas superiores, que han pagado 40 hasta 16 rs., serán ahora 8, 8 1/2, 9, 10 hasta 43 rs.

TELA PARA SABANAS SIN COSTURA, cretona sin apresto e hilo, redondo de 2 y 2 1/2 varas de ancho, ahora a 11, 12 1/2 a 14 rs. var.

IDEM ESTRAFINAS de 3 varas de ancho, de 20 a 28 rs., ahora de 15 a 24 rs. vara.

PANELOS DE HILO E HILO DE BASTISTA, los de 30 rs. a 27, los de 34 a 30, los de 38 ha la 48 ahora de 34 a 42 rs., las clases mas finas de 10 a 20 rs., mas baratas que hasta ahora.

MANTELERIAS DE LA BELGICA, EN DIBUJOS, E IDEM ADAMASCADAS DE SAGONIA Y HOLANDA, en dibujos de rosas, guirnalda, y personajes, la primera clase para seis cubiertos, los de 40 rs., a 36, y para doce cubiertos, de 60 a 6 y 75 rs., hora 55, 60 y 65.

IDEM DE SEGUNDA CLASE ADAMAS CADAS, para 6 cubiertos compuestas de mantel, seis servilletas y sobre-mantel, los de 75, 80, 90 y 100 rs., hora 70, 76 y 85.

LOS DE DOCE CUBIERTOS en dibujos los mas ricos conteniendo un gran mantel, doce servilletas y sobre-mantel, que eran de 125, 150 y 2 0 rs., hora 110, 125 hasta 160.

IDEM ESTRAFINAS SATINADAS DE SAGONIA de 25 a 100 rs., mas baratas que hasta ahora.

TOHALLAS DE GRANITO Y ADAMAS CADAS de todos tamaños, ahora de 48 a 80 rs. docena.

IDEM LAS MAS RICAS anchas y largas, de 5, 6 y 7 1/2 duras, de 10, 20 y 30 rs., mas baratas por docenas.

MANIELES Y SERVILLETAS sueltos, vendidos a 12 a 40 rs. mantel, y 40 y 44 la docena de servilletas, ahora los manteles de 12 a 30 rs. y servilletas de 35 a 44 rs. docena.

MANTELERIAS PARA TE en blanco y colores, vendidas hasta ahora a 15, 30 y 40 rs., ahora 20, 25 y 30 la docena de servilletas. Idem manteles, los de 30 a 40 rs. ahora de 25 a 30 rs., y los de 50 y 60 rs. ahora de 35 a 45.

PEÑERAS, camisolines, cuellos para camisas.

FRANELAS, paños de color y algunos otros artículos igualmente reducidos en proporción.

Todos los generos son verificados y ballados de puro hilo garantido, ostentando libras de derechos de entrada, de modo que en los precios de venta no hay otros gastos.

Agencia comercial de la Aduana por las formalidades, comision y exportacion, y por la venta de generos extranjeros.

Mármoles. Almacén de mármoles de Toscana, de D. Pietro Lazzari, calle de San Fernando núm. 37. En este establecimiento se halla un completo surtido de objetos de mármol, elaborados con la mayor perfeccion que pueden apetecer los amantes de las bellas artes; macetas, tazas, vasos etruscos, campanas, medallas, floreros, jarrones, y diferentes clases de frutas perfectamente imitadas; estatuas, las tres graecas de Canova. El juego del mismo como artista ofrece restaurar y recomponer los objetos de alabastro deteriorados ó rotos, a satisfaccion de sus favorecedores y tambien a precios cómodos.

Venta. En subasta privada se vende la casa núm. 38 antiguo y 2 moderno, calle de Graeca en esta ciudad, de nueva construcción, bajo el tipo y condiciones que están de manifiesto en las casas del procurador D. Leon Crespo, núm. 4.º, calle de Maese Luis, y su remate tendrá efecto de once a doce de la mañana del día veinte y dos del próximo mes de Diciembre.

Palomina. Se vende palomina en la posesion del Aguadillo: en casa de el Sr. Duque de Almodovar darán razon.

Venta. Se vende la casa número 34 calle de la Caldebejar. Mármol de Bañuelos núm 44 se trata de su ajuste.

Octava para celebrar la Concepcion en gracia de la Santisima Virgen Maria, en cuyo misterio la tiene por patrona el pueblo Español. Se halla de venta en la Imprenta del «Diario»

Jernadas que hizo la Santisima Virgen Maria desde Nazaret hasta Belen. Un tomo en 8.º, se vende en el despacho del «Diario de Córdoba.»

A TOMOS.

El mayor bien que se puede ofrecer a un pueblo es un remedio que casi infaliblemente restituya la salud a los enfermos.

La historia de la medicina, desde los tiempos de nuestro salvador, prueba que un purgante ha sido siempre el medio favorito para limpiar el cuerpo humano las enfermedades, y que durante tantos siglos los purgantes han sido las armas preferidas y mas seguras que los médicos mas eminentes han empleado para destruir las enfermedades.

La estructura particular de nuestro cuerpo prueba que el Todopoderoso trató de que el hombre pudiese limpiarse de toda clase de impurezas por medio de los purgantes. Este hecho se confirma y corrobora claramente refiriéndonos a lo que sucede con los animales, los cuales por el instinto conocen las yerbas purgantes que la naturaleza ha puesto a su alcance, y las emplean invariablemente siempre que se hallan indispuestos.

Para ilustrar esta doctrina de la naturaleza universal basta consultar la Sagrada Escritura, la cual nos enseña que el alma se purifica «purgándose del pecado.» Este lenguaje es figurado pero carecería de significacion si la espiciacion no fuese evidente para cada persona humana.

Si durante la marcha de diez y nueve siglos ha sido terminante la evidencia de que la ley de la purgacion es la universal de la naturaleza para el restablecimiento de la salud, no es consiguiente que preguntemos con sinceridad y franqueza y prescindiendo de toda clase de preocupacion, ¿cual es el mejor purgante que hasta ahora se ha ofrecido al mundo? Tales sin duda alguna el deber imprescindible de todo hombre que ame a sus semejantes, y especialmente de los médicos que están encargados de salvar la vida.

El infrascripto posee el secreto de una composicion purgante, que ha sido usada por espacio de mas de un siglo, y que ha sido y es en este momento el favorito de todos los médicos mas evidentes de los Estados Unidos, y de miles de personas en todo el mundo. Este remedio es conocido con el nombre de

PILDORAS DE BRANDRETH.

Las virtudes peculiares de este remedio son las siguientes. Nunca debilita. En las enfermedades crónicas puede tomarse por la noche durante meses enteros, sin necesidad de suspender los trabajos ordinarios, mientras que las fuerzas vitales se aumentan diariamente. Despues de las primeras dosis obra como tónico. Purifica positivamente la sangre espeliendo del cuerpo todas las sustancias ponzoñosas.

Se cree que ningun otro purgante puede hacer lo que en pocas palabras acabamos de decir, y si esto es así, que es el deber de todo hombre y especialmente de los médicos el probar dichas pildoras y hacer uso de ellas si su adquisicion es importante.

LAS PILDORAS DE BRANDRETH.

deben sostenerse ó caer solo por sus propios méritos. No pido favores para ellas, y si solo que se las experimente, seguro de que acreditarán su incomparable valor. Probadlas, pues son tan inofensivas como el pan. Probadlas y os convencereis de su utilidad.

B. Brandreth, presidente del colegio de medicina, ect. etc. - Nueva-York.

Depositarlo general para la venta al por mayor, en Cádiz casa del Sr. D. A. Taconet, calle de S. Francisco núm. 13.

Subarriendo. La persona a quien acomode el subarriendo de dos buenas habitaciones en la casa núm. 4.º calle de los Paraisos, acudirá a la espeseria sita en la plazuela de D. Gerónimo Paez núm. 16, donde darán razon.

Arrendamiento. El de una casa núm. 82 moterao calle de Isabel II, antes de la Puerta Nueva, donde hay establecida una almena de jabon blando. Para tratar de su ajuste está autorizado don Matias de Rivas, pbro, que vive en la calle del Viento núm. 4.

Almoneda. La hay de varios efectos de escritorio y puertas de cristales: en la calle de los Angeles núm. 7 darán razon.

El Cura de Aldea. Novela original de D. E. Perez Escrich. Se repartirá por entregas de 16 páginas al precio de medio real cada una en toda España. Se suscribe en el despacho del «Diario de Córdoba» calle de S. Fernando núm. 34.

Pérdida. En la calle de Fernando Colon, antes de la tenaza, se ha extraviado un baston de madera barnizada. La persona que lo haya encontrado se servirá acudir al establecimiento de los señores Carrasco y Garcia Viniegra, donde se le darán mas señas y una gratificacion.

Turron. Ha llegado a esta capital el valenciano Picó con un gran surtido de turron de Gijona ordinario. Id. superior, de nieve, de yema y de Alicante. Tambien trae almendras peladillas, almendra parda fina. Se advierte a los señores que todos los años favorecen a Picó con sus pedidos, que lo venderá en su cuarto, posada de la Pulla en la Corredera, a fin de que no sufran engaño comprandolo en otra parte.

La Buena Fé. Habiéndose acordado el día 4º del mes de Noviembre próximo pasado la disolucion de la sociedad «La Buena Fé» se previene a los socios que no se han presentado a recibir la parte que les ha correspondido, que si en el término de 20 dias no se presentan a reclamarla ante el Sr. D. José Sanchez, serán depositadas sus partes conforme a lo dispuesto por la misma sociedad.

Matanzas. Las habra los dias 14, 16 y 18 del corriente, en casa de D. Miguel Castañera, calle de San Roque núm. 2.

Potros acogidos. Se admiten en la dehesa de «Ajauque» término de esta ciudad, entendiéndose con su arrendatario, plazuela de S. Miguel núm. 1.º

Higos. Hay depósito de ellos superiores de Almojía por arrobas y medias se venden en el almacén de comestibles de don Diego Cuesta, plazuela de las Cañas.

INYECCION Y CAPSULAS VEGETALES DE MATICO GRIMAULT Y CIA FARMACEUTICOS EN PARIS. Nuevo tratamiento preparado con la hoja del Matico, árbol del Perú, para la curacion de los misticos. Los célebres doctores CAZENAVE, RICORD y FUCHE de Paris han renunciado al empleo de cualquier otro tratamiento. La inyeccion se emplea al principio del flujo; las Capsulas en todos los casos crónicos e inveterados, que han resistido a las preparaciones de copaiba, de cubeba y a las inyecciones de base metálica. Depósito general en Paris, en casa de GRIMAULT y CIA, 7, calle de la Feuillade. Depósito en Córdoba, en casa de D. Diego Ruyra.

BANCO DE ECONOMIAS. DEPOSITO DE FONDOS CON INTERES, CAJA DE AHORROS Y FORMACION DE CAPITAL. domiciliada en Madrid, calle del Desengaño, núm. 27. Sus estatutos fueron sometidos al Gobierno de S. M. y registrados con la escritura social en el gobierno civil de la provincia, previo informe del Tribunal de Comercio de esta plaza. Delegado regio.- Sr. D. Leopoldo Barthe y Maza. CONSEJO DE INSPCCION. Excmo. Sr. D. Tomás Ligués y Bardeji, Subsecretario de Estado, Presidente. Sr. D. Aniceto Puig, Jefe superior de administracion, ex Diputado a Cortes y propietario, Vice-presidente. Sr. D. Eulogio Garcia Paton, ex Diputado a Cortes y propietario. Sr. D. Santiago Lirio, propietario. Sr. Marqués de Casa-Arizon, propietario. Sr. D. Manuel Alvarez Canamú, capitalista. MEDIO MILLON DE REALES depositados voluntariamente en el Banco de España, garantizan la gestion administrativa. Director general.- D. Diego Montaut y Duriz, abogado del Ilustre Colegio de Madrid. Cajero central.- D. Enrique Alonso Marban. Tesorero cesante de provincia. Delegado general del Banco, D. LUIS TORRES DE MENDOZA, propietario. Se reciben imposiciones desde 10 rs. en adelante. Los beneficios son considerables por la capitalizacion mensual de intereses. Pueden retirarse el capital y utilidades e imponer de nuevo a voluntad de los interesados. No se exige documentacion ni compromiso alguno ulterior de épocas ni cantidades para imponer ó retirar. Tampoco corre el riesgo de vida, ni caducidad en ningún caso. Los gastos de entrada se reducen a 1/2 por 100 en Madrid y 1 por 100 en las provincias incluso giro, sobre la cantidad que realmente se impone; dos reales vellon por derecho de título en la primera entrega, otros dos por valor del timbre hasta 100 reales, y dos y medio cuando excedan de esta cifra. Todos los meses se efectúa una liquidacion general, avisándose el resultado a los señores socios, en comunicaciones especiales al efecto, con extractos de su cuenta corriente hasta el último saldo a su favor. La junta que nombran los señores impositores, interviene en todas las operaciones, conservando en su poder los llaves, de las tres cosas que se custodia la caja principal. El estado siguiente demuestra el rápido progreso del Banco de Economias desde su inauguracion en 20 de Noviembre de 1860 y particularmente desde 1.º de Enero de 1862, en que sus ventajitas han sido más concuadas del publico. CAPITAL INGRESADO POR IMPOSICIONES, REÍENTOS Y CUENTAS CORRIENTES. Hasta el 31 de Diciembre de 1861. 43.473.074-86. 31 de Julio de 1862. 38.209.753-38. 31 de Julio de 1863. 40.127.585-02. Representante en Córdoba, don Mariano Muñoz Blasco, calle de Jesus Maria 15 y 30.

LA FAMA CORDOBESA. Fábrica de licores, aguardientes amizados, almacén de vinos de todas clases, y despacho de limonadas gaseosas y jarabes refrescantes, calle del Liceo núm. 2, Córdoba. Precio de la Id. de labo. Id. del cuartarroba. Id. de la botella. Id. de la botella. Aguardiente florete de 35. Id. anisado fino 19. Id. Id. de segunda 17. Anis doblado estrellado de 20. Caña de Puerto-Rico de 20. Licor s. finos superiores. Rosolis de varias clases. Ron de Jamaica superior. Cognac viejo. Ginebra de holandá. Báseña de Suiza. VINOS GENEROSOS. Jerez, Amontillado, Pajarete, Pedro-Jimenez, Mosca- Jerez y Montilla de 4. Montilla de 2. Valdepeñas. CLASES DE ROSOLIS. De Rosa, Anargo, Café, Anisete y Quina. CLASES DE LICORES. De Crema de anis, Almendras amargas, Audaya, Canela, Flor de anis, Quina, Limon, Apio Curazao, Crema de ron, Rosa blanca, id. de su color, Ajeno, Cuatro frutas, Perfecto amor, Café Vaporo, Beca de damas, Naranja, Clavel, Leche de crema, Marrasquino y Yerbabuena. REFRESCOS. Gaseosas de naranja y de limon, a 3 rs. botella y 1 1/2 el vaso. JARABES REFRESCANTES. De Zarzaparrilla, Naranja, Limon, Orchata, Malvañisco y Agraz, a 11 rs. la botella y medio real el vaso. NOTA.- El precio de la botella en general es incluso el casco, y devolviéndolo vacio, se abonan 12 cuartos por él. OTRA.- Los pedidos podrán dirigirse a don Miguel Callejas, dueño del establecimiento.

GRAN REBAJA DE PRECIOS. Desde 4.º de octubre se vende el jabon en la fábrica de la Agricultura a 35 reales arroba fuera de puertas, y a 15 cuartos libra en los depósitos que tienen establecidos dentro de la poblacion.

DON JOSE MIRANDA FERNANDEZ, dentista y sangrador por la facultad de medicina de Madrid. Extraccion de dientes, muelas y raigones con sus aparatos fuerza giratorias, y por medio de varios mecanismos de su invencion que disminuyen notabilmente el dolor de la extraccion. Coloca desde un diente hasta una dentadura completa por todos los sistemas conocidos e imitando en un todo a las naturales, empastadas muelas cargadas, con los mejores y más permanentes empastes conocidos. Limpia la dentadura sin alterar nada su esmalte, restituyéndole su primitiva blancura y brillantez, quitando por este medio el mal olor que, despide la boca. Afirma los dientes flojes y movidizos y practica todas las operaciones propias de la especialidad del dentista y de la Cirujia menor. Tiene polvos, cepillos, opiatas, y elixires para la conservacion de la dentadura y acreditada tintura de los Arabes que calma seguidamente el mas agudo dolor de muelas. Ofrece su gabinete, calle del Liceo, núm. 28.

La Libertad. Diario moderado. Se publica en Madrid Redaccion y Administracion calle de Loy y de Vega núm. 40. Precios: 0'05 el trimestre haciendo la suscripcion directamente y 14 por medio de corresponsales. Se suscribe en la Imprenta del Diario.

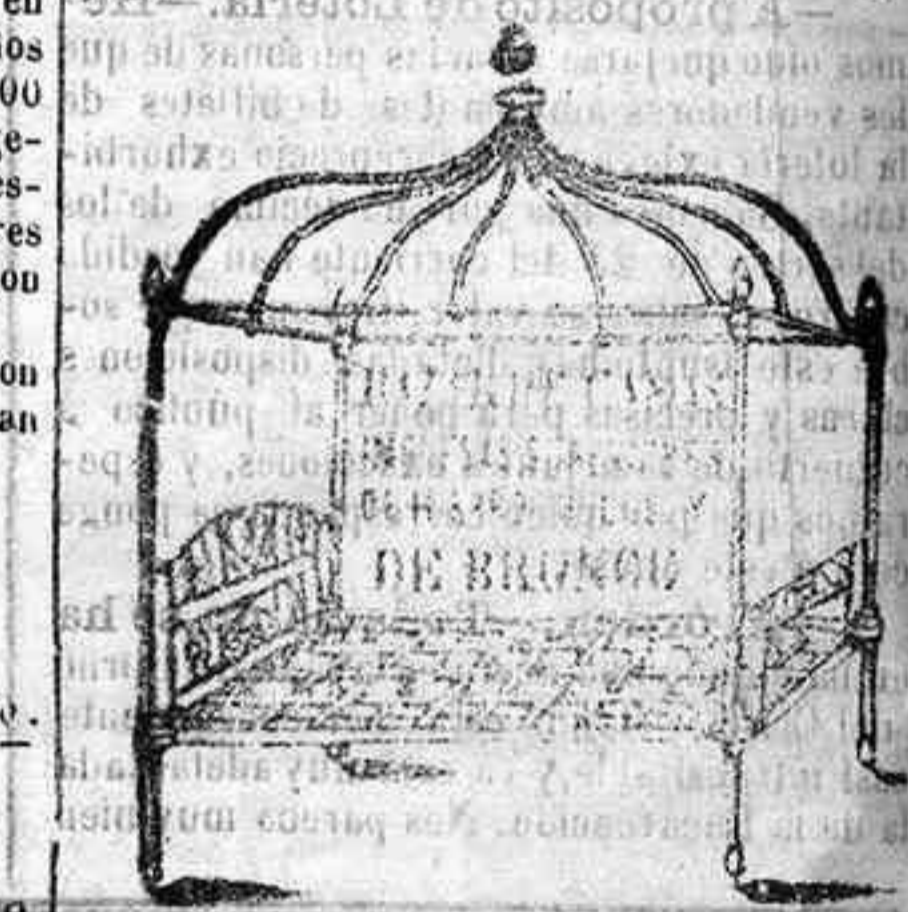
Los grandes infames, por D. Manuel Fernandez y Gonzalez. Esta obra constará de unas 70 entregas, próximamente. Cada entrega contendrá 16 grandes páginas de buen papel y esmerada impresion. El precio de cada entrega es el de UN REAL tanto en Madrid como en provincias. A cada tres entregas, acompañará una lámina perfectamente grabada. Se suscribe en el despacho del «Diario de Córdoba»

Arrendamiento. Desde el día 1.º de Enero próximo, se arrienda la casa número 6 calle del Tesoro. En la misma casa darán razon.

Refutacion analítica de la obra escrita en francés por Mr. Ernesto Renan, titulada «Vida de Jesus» por don Juan Lucey y Cañanera, catedrático que fue de Teologia dogmática en el Seminario Conciliar de Barbastro, y actualmente profesor de la misma asignatura en la Universidad Central. Esta obra se publicará por entregas de 16 páginas en 4.º siendo el precio en provincias 5 rs. cada 4 entregas, remitidas por el correo y pagadas anticipadamente. Se suscribe en el despacho de este periódico.

Opusculo. Refutacion a las doctrinas del «Contemporáneo» sobre la ensenanza de la filosofia en las universidades, por D. Juan Bautista Solís. Un cuaderno en 4.º, que se halla de venta en el despacho de este periódico. a 2 rs.

Colocacion. Debiendo presentarse en un licitacion de la Guardia civil con buena nota, una plaza de guarda de la Campañuela alta, de la pertenencia del Excmo. Sr. Duque de Fernán Núñez, los que lo sean y les convenga, pueden dirigir sus solicitudes al Administrador de S. E., calle del Arzobispo núm. 3, en el término de ocho dias, acompañando sus licencias.



BAZAR DE CAMAS INGLESAS, EN CORDOBA. calle de Ambrosio de Morales núm. 1.º. En Sevilla, plaza del Pan núm. 4, esquina a calle Confiterias núms. 1, 2, 3 y 4.

Grandes depósitos de camas, caires y cueros de hierro inglesas charoldas y maquetadas con preciosos dibujos; dichos de bronce ó metal; cocinas económicas; cajas de hierro para dinero, planchas para ropa, palas de hierro superiores para los ferro-carriles y otros usos, utensilios de cocina de todas clases, escopetas y pistolas, braseos y sartenejas de az-far y otros.

Almoneda. Se hace de muebles de sala, espejos, lámparas, otros efectos y de tres pares de guarniciones a la inglesa. Plazuela de la Trinidad núm. 1.º

Almoneda. La hay de varios muebles de casa, en la del núm. 7 callejas que van al Portillo. Tambien hay una pila de piedra negra para salar tocino.

Huespedes. Desde el día se halla abierta una casa de pupilos en las callejas del Portillo núm. 8, y en la misma se alquilan dos habitaciones bajas y una cocina.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 21 plazuela de Benavente. La persona a quien acomode podrá tratar con D. Mariano Ferrer, encargado al efecto.

Venta. La de la casa número 93 calle puerta del Rincon: en la de Limeros núm. 78 se oyen proposiciones.

Almoneda. En la casa número 77, calle Limeros junto a las cinco calles, se venden varios muebles y un pavo real.

Pérdida. El día 23 en la noche, se extraviaron dos yeguas en el corral de la Barquera. Una de ellas negra, de seis años, de siete cuartas y dos dedos, un sobrepeño blanco en un brazo. Otra negra, domada, con pelos blancos en el lomo del aparato, siete cuartas y cuatro dedos, cerrada, como de diez años. Son de la propiedad de Domingo Sanchez.

Compra. Se desca comprar algunos arcones viejos de cedro en buen estado. La persona que quiera enajenarlos puede acudir a la calle del Liceo núm. 26, donde se pagan bien.

Comestibles. En el establecimiento de droguería y comestibles de D. Rafael Terroba se ha recibido surtido de higos de Lepo, pasas, manteca de Hamburgo y alubias de puré, todo de primera calidad y a precios muy arreglados. Tambien hay años de manzanas frescos en grano, y molidos con el mayor asco.

La Democracia, periódico político. Director D. Emilio Castelar. Se publica dos los dias desde 4.º de Enero. Precio en Córdoba, un mes 14 rs., tres meses 40 seis 78, un año 148.

Se suscribe en el despacho de este periódico, S. Fernando 31.